



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 149 DE 19
(SET. - 3 1958)

Por el cual se prorroga una licencia y se concede otra.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

Art. 1o.- A partir del 4 de los corrientes prorrogase por el término de veinte (20) días más, la licencia concedida al Dr. ALFREDO SILVA VALDIVIESO para separarse de su cargo de Juez Segundo Civil Municipal de Bucaramanga.-

Art. 2o.- A partir de la fecha, concédese una licencia por el término de treinta (30) días al Dr. FRANCISCO ANTONIO PAEZ ARENAS, para separarse de su cargo de Juez Tercero Penal Municipal de esta ciudad.-

Art. 3o.- Dése aviso de éstas novedades al H. Tribunal Superior, para los fines legales del caso.-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a SET. - 3 1958

El Alcalde Encargado,



El Secretario,



cga.